

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: WILLIAM FELIPE ISAZA ORREGO								
NIT - CC 1017126235		TELEFONO: 3146697792						
CONTRANTANTE: EDUARDO GREGORIO SLOOTMAN		TELEFONO: +34 650 994282						
NIT - CC PAH 203060		EMAIL: CC						
DIRECCION: HOTEL INTERCONTINENTAL								
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO								
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA		NIT		
CONDICIONES DEL CONTRATO								
VEHICULO		PLACA: SZV621	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN				
DURACIÓN		No INTERNO 022	CLASE: ESPECIAL	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16				
VALOR DEL CONTRATO		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
FROMA DE PAGO		FECHA DE INICIO	DIA 01	MES 12	AÑO 2023			
		FECHA DE TERMINA	DIA 01	MES 12	AÑO 2023			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
		CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H ___ / C ___) del banco ___ b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos, d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN MEDELLIN ANT.	HORA SALIDA					
		DESTINO GUATADE ANT.	HORA LLEGADA					
		ÁREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana	Departamental		Nacional			
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE EDUARDO GREGORIO SLOOTMAN CC PAH 203060 TELEFONO +34 650 994282						
RESPONSABLE CONTRATO		Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			A los días		Del mes/año			
CC. 1017126235			TRANSPORTADOR		CC: PAH 203060		CONTRATANTE	